



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

V I S I O :

La visita a nuestra ciudad del eminente arqueólogo **Alberto Rex González**, declarado Hijo Distinguido de Pergamino por la obra investigativa que en el campo de la Ciencia Arqueológica ha desarrollado; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante entiende que esta visita es de interés público.

Que dentro del Ciclo de Conferencias de la Casa de la Cultura, el Doctor en Antropología hablará hoy viernes, a las 20 hs. sobre el tema "La Arqueología contemporánea: El ejemplo de la Cultura de la Aguada del Noroeste Argentino.-"

Que es autor de 130 trabajos y libros sobre Arqueología argentina y sudamericana, miembro de la Expedición Franco-Argentina al Sudán, Académico de las academias nacionales de Ciencias y Bellas Artes de la Argentina; consultor de la UNESCO para la preservación de los monumentos arqueológicos del área Cuzco-Puno, Perú; director nacional de Antropología, profesor honorario de la Universidad de Buenos Aires y emérito de la Universidad de La Plata, Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Rosario, Córdoba, La Plata y Tucumán; profesor visitante de la Universidad de Harvard.-

Que ha sido designado Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires en 1996 e Hijo Distinguido de Pergamino en 1992.-

Que la trayectoria del Arqueólogo **Alberto Rex González** lo ha colocado entre los mejores a nivel mundial con 50 años de aporte al desarrollo y consolidación de la Antropología en Argentina.-

POR TODO ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones conferidas

D E C R E T A :

ARTICULO 1o.- Declárase Huésped de Honor al Doctor en Antropología **ALBERTO REX GONZALEZ** con motivo de su estadía en la ciudad de Pergamino.-

ARTICULO 2o.- Consideréense los fundamentos parte integrante del presente.-

ARTICULO 3o.- Remítase copia de la presente para su conocimiento al Departamento Ejecutivo Municipal, a los medios de prensa locales y al Dr. ut-supra referido.- Cumplido ARCHIVARSE.-

PERGAMINO, julio 3 de 1998.-

DECRETO Nº 2853/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE